



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

114^a sesión plenaria

Viernes 29 de julio de 2016, a las 10.30 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Temas 15 y 116 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/70/L.60)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General examinó los temas del programa 15 y 116 en su 4ª sesión plenaria, celebrada el 25 de septiembre de 2015, y aprobó la resolución 70/1 en relación con esos temas.

Los miembros también recordarán que la Asamblea examinó en un debate conjunto los temas del programa 15, 116 y 123 en su 52ª sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 2015. Asimismo, los miembros recordarán que la Asamblea examinó los temas 15 y 116 del programa en su 108ª sesión plenaria, celebrada el 30 de junio, y aprobó la resolución 70/290 en relación con esos temas.

Apenas la semana pasada, durante el Foro Político de Alto Nivel, vimos una serie de ejemplos de la manera en que los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las universidades, el sistema de las Naciones Unidas y otros adoptan medidas para comenzar la aplicación de

la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) de la mejor manera posible.

El proyecto de resolución A/70/L.60, que la Asamblea tiene hoy ante sí, es otra de esas medidas. Si bien es una modesta contribución en comparación con los grandes logros alcanzados en 2015, considero que es una contribución importante. Es resultado del informe del Secretario General (A/70/684) sobre los hitos fundamentales presentado en enero de este año y abarca una serie de decisiones que contribuirán a los procesos de seguimiento y examen a nivel mundial, sobre todo en el foro político de alto nivel, para que sean lo más eficaces y participativos posibles.

Por lo tanto, deseo dar las gracias a la Representante Permanente de Belice, Excm. Sra. Lois Michele Young, y al Representante Permanente de Dinamarca, Excmo. Sr. Ib Petersen, y a sus equipos por haber dirigido las consultas oficiosas de una manera tan inclusiva y competente. Deseo también dar las gracias a todos los representantes que dedicaron tiempo y esfuerzos considerables al proceso de negociación y quienes a la larga evocaron el espíritu de unidad que coadyuvó al acuerdo que se alcanzó el año pasado.

Sin embargo, como saben los miembros, esas consultas no fueron fáciles. Es lamentable que en ocasiones el debate técnico se desviara hacia la renegociación de cuestiones que se habían decidido el pasado septiembre. Espero sinceramente que, a medida que avancemos hacia el septuagésimo primer período de sesiones, las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-24093 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



delegaciones abracen una nueva mentalidad que vele por que aquí en Nueva York la atención gire hacia la creación de un entorno que inspire la acción de todos los agentes y la aplicación a todos los niveles.

Al mismo tiempo, soy consciente de que ciertos aspectos del proyecto de texto plantean problemas para algunas delegaciones. A ese respecto, permítaseme recordar a los representantes que la resolución 70/1, junto con otras resoluciones, proporciona el contexto para el actual proyecto de resolución. Por su conducto, los dirigentes mundiales acordaron un programa universal que todas las naciones, pueblos y todos los segmentos de la sociedad deben cumplir. Decidieron que los Objetivos y las metas fueran de carácter integrado e indivisible, y que en ellos se equilibraran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, las dimensiones económica, social y medioambiental. Abordaron también una amplia gama de otras cuestiones, incluida, en el párrafo 35, la cuestión de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera, y, en el párrafo 74, los principios relacionados con los procesos de seguimiento y examen.

Por consiguiente, confío en que hoy prevalezca un espíritu de consenso en la Asamblea. Dicho consenso contribuirá a preservar la titularidad universal de la Agenda 2030 y, en este primer año de aplicación crítico, contribuirá a que se mantengan los esfuerzos mundiales destinados a transformar nuestro mundo para mejor, tanto para las personas como para el planeta por igual.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/70/L.60.

Antes de dar la palabra al orador que desea intervenir en explicación de posición antes de su aprobación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de México.

Sr. Sandoval Mendiola (México): Sr. Presidente: En septiembre de 2015, todos los países celebramos la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y asumimos el compromiso de poner en marcha acciones encaminadas a su cumplimiento a partir de 2016. México ha hecho suyo este compromiso y ha reconocido los principios fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se señalan en la Agenda 2030 y que enfatizan en su párrafo 55 el carácter integrado e indivisible, la naturaleza global y la aplicación universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, mi delegación desea referirse al

contenido del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/70/L.60, que estamos considerando, sobre el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, para expresar, como ya lo hemos hecho en reiteradas ocasiones, que, aunque entendemos que este párrafo 5 es necesario para algunas delegaciones por razones puramente prácticas, para México este párrafo puede romper el principio de indivisibilidad e integralidad de la Agenda, ya que fragmenta en tres años el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. México está convencido de que la división para el seguimiento y el examen de la Agenda es un mal método, pues se prioriza *de facto* la implementación de unos objetivos por encima de otros.

Para concluir, deseo enfatizar el firme deseo de mi delegación de seguir trabajando para que esta división en el seguimiento en tres años de los Objetivos, no fragmente la Agenda, y la indivisibilidad e integralidad de la Agenda sea preservada. Mucho agradeceré que esta declaración quede asentada en actas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.60, titulado “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.60 (resolución 70/299).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus respectivos asientos.

Sr. Plasai (Tailandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 (G-77) y China.

Ante todo, permítame felicitarlo por la aprobación por consenso de la resolución 70/299 sobre el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial (resolución 70/1). Sin duda alguna, en la resolución se subraya la visión y aspiraciones comunes de todos los Estados Miembros con respecto a la vía crucial establecida para evaluar los progresos en la aplicación de la ambiciosa Agenda mundial y garantizar que sus objetivos generales de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible se alcancen debidamente.

Los 134 miembros del Grupo de los 77 y China atribuyen gran importancia a la sólida orientación sobre la forma en que la Agenda 2030 debe ser objeto de seguimiento a escala nacional, regional y mundial. Recordamos que, el 5 de febrero, fue el Grupo de los 77 y China el que propuso el camino a seguir para abordar la cuestión del seguimiento y de un examen coherente, eficiente e inclusivo de la Agenda 2030 a nivel mundial en un debate más estructurado y amplio en la forma de una resolución de la Asamblea General a la que se debe llegar mediante un proceso intergubernamental.

Con la aprobación de hoy deseo expresar la profunda decepción del Grupo por el hecho de que se ha omitido uno de los principios históricos más importantes del Grupo relativo a los países y los pueblos bajo ocupación colonial y extranjera. Subrayamos que, en primer lugar y ante todo, la resolución debe leerse y aplicarse en consonancia con la Agenda 2030, que parte de la premisa de que no se deje a nadie atrás. Además, hacemos hincapié en que, debido a que una lista completa de todos los grupos de países y pueblos que afrontan retos específicos no fue finalmente recogida en la resolución, esa omisión, en cierto modo, traiciona los compromisos de nuestros dirigentes de no dejar a nadie atrás y los principios comunes que reafirmaron en la Agenda 2030.

El derecho a la libre determinación está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Para el Grupo de los 77 y China, ha sido y sigue siendo un faro de esperanza para todos los que luchan bajo el peso de la ocupación. Si bien el Grupo no rompió su silencio, no puede permanecer impasible sobre una cuestión que durante mucho tiempo nos ha unido y ha sido un hilo de solidaridad para nuestro Grupo. Por lo tanto, fue sumamente desalentador que incluso una referencia inocua a esos derechos y a los propios principios que defienden esos derechos, y que el Grupo propuso como forma de salir del estancamiento, fuera rechazada. En efecto, plantea la pregunta de que si no podemos defender lo que las Naciones Unidas prometen en su propia Carta, entonces ¿qué defendemos?

Por lo tanto, incumbe al Grupo exponer su entendimiento de la interpretación de la resolución para dejar constancia como sigue: que no existe suspensión de los compromisos consagrados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente de los principios comunes tal y como se establecen en la Agenda; que, si bien los países y los pueblos bajo ocupación colonial y extranjera no se mencionan expresamente en la resolución, el párrafo 35 de la Agenda 2030, en el que se hace referencia a la plena realización del derecho a la libre

determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera, que continúa afectando negativamente a su desarrollo económico y social, así como su desarrollo, queda convalidado en la reafirmación de la resolución de la propia Agenda 2030; y que el proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030 en el plano mundial, a través, entre otros, del Foro Político de Alto Nivel, se llevará a cabo teniendo en cuenta el párrafo 35, y otros párrafos pertinentes relativos a los países y las personas que afrontan dificultades concretas.

El Grupo reitera y reafirma su firme posición de que, al tomar parte en la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, no debemos olvidar las graves dificultades que afrontan los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y que se esfuerzan por eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de su derecho a la libre determinación, los cuales afectan negativamente su desarrollo económico y social y su capacidad para alcanzar y aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para no quedarse atrás.

Nuestros miembros han demostrado la máxima flexibilidad al aceptar las observaciones introductorias del Presidente de la Asamblea General, a fin de que puedan aplicarse los arreglos institucionales para realizar el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 y sus mecanismos conexos, que se establecen en la resolución. Pensamos que esto redundará en beneficio de todos los Estados miembros del Grupo y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, queremos advertir que nuestra flexibilidad no debe utilizarse como precedente o pretexto para introducir una nueva metodología de negociación en los procesos intergubernamentales futuros, especialmente en lo que respecta a la cuestión que nos ocupa. Durante el proceso de negociación relacionado con la puesta en marcha de la Agenda 2030 debe darse la debida consideración a la plena realización del derecho a la libre determinación de los países y los pueblos que viven bajo la ocupación colonial o extranjera. Tenemos la legítima esperanza de que todos los Estados miembros del Grupo y los Estados Miembros de las Naciones Unidas participen en todas las futuras negociaciones con una mentalidad abierta para que nadie se quede atrás.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Schaerlaekens (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Sr. Presidente: Quisiéramos agradecerle a usted y a su equipo por haber facilitado

que este importante ejercicio concluyera de manera satisfactoria. Quisiéramos también dar las gracias a los cofacilitadores, los Embajadores Young y Petersen, y a los miembros de sus equipos —tengo el honor de estar sentado junto a uno de ellos— por su incansable labor de dirigir este proceso y reducir las divergencias entre las delegaciones que participaron en las consultas.

La Unión Europea y sus Estados miembros han participado en las negociaciones de buena fe y con mucha flexibilidad en pro del interés común de llegar a un consenso. Lamentamos, sin embargo, que esto no siempre haya sido recíproco. En particular, nos parecen muy desafortunados algunos de los acontecimientos ocurridos en las últimas etapas de las consultas, que no favorecieron la creación de un ambiente de confianza. Como hemos sostenido de manera sistemática, es fundamental contar con un sólido marco de seguimiento y de examen a fin de acelerar los progresos en la puesta en marcha de la amplia Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), fomentar una gran participación y colaboración y promover la responsabilidad y la inclusión.

Hoy nos hemos sumado al consenso sobre la resolución 70/299. Sin embargo, deseamos dejar constancia de nuestras firmes reservas sobre el párrafo 9 tal como se encuentra formulado actualmente. Nos decepciona que las preocupaciones que expresamos sobre este párrafo durante las últimas consultas del pleno no se abordaran antes de que el texto se sometiera a un procedimiento de acuerdo tácito. Sin embargo, damos las gracias a los asociados que estuvieron dispuestos a demostrar flexibilidad con respecto a este asunto.

Se entenderá que este párrafo, junto con toda la resolución, no menoscaba en modo alguno las modalidades de plena participación de la Unión Europea en el Foro Político de Alto Nivel, como se especifica en el párrafo 10 de la resolución 67/290. El párrafo 9 de la presente resolución debe aplicarse de forma coherente con el párrafo 10 de la resolución 67/290. Por consiguiente, la Unión Europea se reserva el derecho de proporcionar la información prevista en el párrafo 9. Además, la formulación utilizada en este párrafo no constituirá precedente en modo alguno.

En relación con el párrafo 4 y la referencia que se hace a que el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17 se examine anualmente, quisiera reiterar que la Unión Europea y sus Estados miembros asignan la misma importancia a cada uno de los ODS, de conformidad con el carácter integrado, indivisible e interrelacionado de la Agenda. Además, quisiéramos recordar que, de acuerdo

con la compleja estructura institucional que se estableció el verano pasado, el lugar donde se deben examinar anualmente los medios de aplicación, incluido el Objetivo 17, es el foro sobre la financiación para el desarrollo.

También lamentamos que no hayamos podido actuar en esta resolución para resolver la división artificial que existe entre los períodos de sesiones de alto nivel del Foro Político de Alto Nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social. Esta dualidad afecta negativamente a la credibilidad de esta semana de alto nivel.

Por último, quisiéramos reafirmar nuestro compromiso de garantizar la participación plena y efectiva de todas las partes interesadas en la labor de aplicación, seguimiento y examen de la Agenda 2030. Observamos que la propia Agenda es bastante clara a este respecto. Para la Unión Europea y sus Estados miembros, las disposiciones pertinentes de la Agenda 2030 siguen siendo válidas; no han sido modificadas en virtud de la presente resolución.

Solicitamos que esta declaración conste en el acta de la presente reunión.

Sr. Al-Moumani (Jordania) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes y transmitir el agradecimiento del Grupo a todos los Estados que participaron en las negociaciones sobre la resolución 70/299, que acabamos de aprobar, relativa al seguimiento y el examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

Quisiera dar las gracias en particular a los miembros del Grupo de los 77 y China. Valoramos los esfuerzos que han realizado durante las negociaciones y la determinación que han expresado de tomar en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros. La resolución representa un hito importante en el logro de progresos tangibles con respecto a la aplicación de la Agenda 2030, que pone de relieve cuestiones fundamentales nos que afectan a todos, a saber, el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la creación de sociedades con condiciones de vida seguras.

En la resolución se refleja la voluntad de los Estados Miembros y su determinación de aplicar la Agenda 2030 de manera eficaz a todos los niveles. Hemos procurado contribuir al consenso sobre la aprobación de la resolución guiándonos por nuestra convicción con respecto a algunas cuestiones importantes que requieren la cooperación de todos para facilitar su aplicación. No

obstante, quisiera expresar la decepción del Grupo de los Estados Árabes con respecto a uno de los principios fundamentales que se destacan en la Agenda 2030, en particular en el párrafo 35, relativo al derecho a la libre determinación de los países que viven bajo ocupación extranjera. Se trata de un derecho que venimos subrayando en las sesiones de las Comisiones Principales y los comités subsidiarios de la Asamblea General, y es un principio que está directamente relacionado con el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Quisiera destacar también que el hecho de que no se mencione el derecho a la libre determinación no significa que no estemos obligados a defenderlo, pues se trata de una resolución de procedimiento sobre la aplicación de la Agenda 2030, en la que se hace referencia a este importante principio.

Quisiera reiterar nuestra determinación de vigilar de cerca la aplicación de la Agenda 2030 y los procedimientos conexos en relación con el derecho a la libre determinación, a fin de evitar que se sigan criterios desiguales en la aplicación de los principios que figuran en la Agenda 2030 y garantizar así que su aplicación sea integral y completa en todos sus aspectos.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): En primer lugar, manifestamos nuestra adhesión a la declaración leída por el Representante Permanente de Tailandia en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Presidente: Deseo expresar el agradecimiento de la delegación del Ecuador por sus esfuerzos durante el proceso de negociación de la resolución 70/299, titulada “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”, cuya aprobación por consenso saludamos.

Al mismo tiempo, debo señalar que el Ecuador lamenta profundamente que en el párrafo operativo 11 de esta resolución, por la oposición de unos pocos Estados, se hubiese omitido la referencia a los países y pueblos bajo ocupación extranjera. El párrafo 35 de la Declaración de la Agenda 2030 claramente pone de manifiesto que

“el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad”. (*resolución 70/1, párr. 35*)

Por lo que esta declaración hizo un llamado a

“eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera”,

pues esta situación afecta negativamente su desarrollo económico y social.

Es por eso que, junto con otros grupos de países que tienen retos especiales —los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral— en el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución debería haberse incluido a los países y pueblos bajo ocupación extranjera, tal como lo propuso el Grupo de los 77 y China en una fórmula que ya era de compromiso. Por estas razones el Ecuador quiere dejar constancia en el acta de esta reunión de la Asamblea General que es su interpretación que el párrafo 11 de la resolución implícitamente incluye a los países y pueblos bajo ocupación colonial y extranjera.

Debo manifestar que mi delegación mira con preocupación cómo estos mismos pocos países que impidieron la inclusión del lenguaje relacionado con la ocupación colonial y extranjera se oponen sistemáticamente a utilizar esta expresión en resoluciones y decisiones de la Asamblea General y en otros órganos y foros de las Naciones Unidas, incluso donde ya se ha venido utilizando desde hace varias décadas. El fomento de la libre determinación de todos los pueblos es uno de los propósitos fundamentales determinados en la Carta de las Naciones Unidas y su aplicación concreta radica en la liberación de los pueblos bajo dominación colonial y ocupación extranjera, por lo que la delegación ecuatoriana se opondrá aquí y en cualquier otro foro a que se pretenda borrar estas claras e históricas referencias.

Finalmente, debo señalar que mi delegación habría preferido que la Asamblea General se hubiese reunido en su Salón —en el Salón de la Asamblea General— más aún en un tema de especial importancia como el que nos reúne esta mañana.

Sra. Leyva Regueira (Cuba): Mi delegación desea expresar pleno apoyo a la intervención realizada por Tailandia en nombre del Grupo de los 77 y China.

Hoy ha sido aprobada, finalmente, la resolución 70/299, sobre el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), documento de suma importancia para países en desarrollo y desarrollados. Nuestras naciones se comprometieron, tal y como se refleja en el preámbulo de la Agenda 2030, “a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad”. Esta resolución ha sido resultado de intensas y productivas jornadas de consultas, un ejercicio que merece ciertamente agradecer a aquellas delegaciones que han estado haciendo todo lo posible por mantener el espíritu constructivo de

este proceso. Sr. Presidente: Aprovecho la ocasión para agradecer a usted y a los cofacilitadores el trabajo y los esfuerzos realizados.

Después de aprobado este documento, y más allá de este proceso, mi delegación quisiera realizar algunos comentarios sobre la forma en que se están conduciendo las negociaciones en diferentes foros de nuestra Organización y de las cuales hemos sido testigos en los últimos tiempos. Permítaseme pues, sobre esa base, expresar el desagrado de mi delegación ante la presencia de una tendencia creciente en las Naciones Unidas a favorecer procesos “negociadores” que pretenden desconocer e imponer criterios a los Estados Miembros. Los métodos tradicionales de negociaciones inclusivos, participativos, transparentes y sin imposiciones, deben volver a primar en estos recintos. El derecho de todo Estado a que sus propuestas sean tenidas en cuenta, no debe quedar opacado, mucho menos coartado ante mecanismos y actores creados para conducir los procesos y no apropiarse de ellos, ni para interpretar lo que quieren decir los Estados Miembros.

Los plazos y fechas límite, lejos de constituirse en camisas de fuerza, deben indicar la plena satisfacción de nuestras expectativas como Estados Miembros de pleno derecho. No debemos olvidar que la aprobación de un documento no es el fin en sí mismo. Son los compromisos asumidos en nuestras resoluciones los que marcarán la diferencia; por lo que deben ser asumidos sabiamente y sin apresuramientos. Los conflictos nunca dejarán de existir, sin embargo, debemos mostrar completo apego al diálogo y a las negociaciones, como único recurso para encontrar una salida a los mismos.

Si me permite, me gustaría finalizar recordando el peso de la responsabilidad sobre nuestros hombros y el compromiso de nuestras delegaciones con el derecho al desarrollo de todos nuestros pueblos, sin exclusiones.

Sr. Pinto Damiani (Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea hacer referencia a la resolución 70/299, relacionada con el “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”, la cual se acaba de aprobar por consenso.

En primer lugar, deseamos reiterar nuestro apoyo a la intervención realizada por el Representante Permanente de Tailandia en nombre del Grupo de los 77 y China. Seguidamente, queremos destacar algunos aspectos adicionales en nuestra capacidad nacional.

Nuestro país se sumó a los apoyos a la mencionada resolución en función de ratificar su compromiso con

la implementación de la Agenda 2030 (resolución 70/1), documento concebido para ayudar a resolver los problemas socioeconómicos existentes contribuyendo además con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana. Esta Agenda es universal, se aplica a todos por igual y tiene como centro al ser humano, sustentándose en la solidaridad, la justicia, la inclusión social, la equidad, la promoción, el respeto de los derechos humanos y la participación ciudadana.

Sin embargo, en este contexto de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario garantizar que las preocupaciones y sensibilidades de todos los países, particularmente del mundo en desarrollo, sean incorporadas en las decisiones a ser acordadas. En este sentido, hacemos nuestra la preocupación manifestada por varias delegaciones respecto de los procedimientos y la no incorporación de temas sensibles para los países en desarrollo en un documento tan sustantivo que le dará seguimiento a la Agenda 2030, aun cuando estas propuestas provienen de las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, deseamos manifestar de la manera más firme y categórica la importancia de que, tal y como lo establece la Agenda 2030:

“se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente”. (*resolución 70/1, párr. 35*)

Solo con verdadera inclusión de las sensibilidades de todos será posible asegurar que no se deje a nadie atrás.

Agradecemos que la presente declaración sea incluida en las actas de la presente reunión.

Sra. Bajaña (Nicaragua): Primero que todo, mi delegación quisiera unirse al discurso pronunciado por el representante de Tailandia en nombre del Grupo de los 77 y China.

Ante la aprobación de esta importante resolución 70/299, sobre el “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”, mi delegación desea expresar su profunda preocupación relacionada a la nueva tendencia de negociar y elaborar resoluciones, declaraciones ministeriales y otros documentos que son de suma importancia para el desarrollo de nuestros pueblos. Nicaragua lamenta que el proceso para llegar al consenso de esta resolución fue estancar

las negociaciones del tema por meses para así a última hora arrinconar al Grupo de los 77 y China con la presión de que ya no hay más tiempo para negociar. Estos procesos, sin negociaciones del lenguaje y con supuestas opciones creativas como tener un discurso general del Presidente de la Asamblea General sobre los temas sensitivos y muy importantes para los países en desarrollo que no fueron incluidos no es suficiente para los Estados o pueblos que sufren y viven en este caso bajo la ocupación colonial y extranjera.

En estas Naciones Unidas, todos los Estados tienen los mismos derechos, los grandes y poderosos, y nuestros países pequeños y en desarrollo. Hemos estado viendo en las Naciones Unidas una tendencia de imposiciones de los cofacilitadores y esta es una práctica que no contribuye para nada al multilateralismo. Es una metodología que rechazamos y no es así como debemos trabajar en las Naciones Unidas.

No queremos que el carácter y el nuevo precedente sea imponer textos que no hayan sido plenamente negociados y no sean tomadas en cuenta las posiciones soberanas de los Estados, particularmente cuando así son las reglas previamente acordadas. Negociar de buena fe es alcanzar un consenso que refleje los intereses de todos los Estados Miembros. Nosotros quisiéramos recordar ante toda la comunidad internacional que estamos aquí para trabajar por el derecho y desarrollo de nuestros pueblos y este tipo de imposiciones no son para lograr erradicar la pobreza mundial, ni mucho menos de abordar e implementar la Agenda 2030. Esta resolución que se ha aprobado en el día de hoy no tiene en cuenta y deja atrás el derecho al desarrollo sostenible de los pueblos que viven bajo la ocupación colonial y extranjera.

Para terminar, el hecho de que no hayamos objetado a la aprobación de esta resolución no implica que estamos de acuerdo con el procedimiento y las presiones bajo los cuales se aprobó, y de ningún modo aceptamos que se pretenda usar como un precedente o como una metodología para el futuro.

Sr. Miyano (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Con ocasión de la aprobación por unanimidad de la resolución 70/299, quisiéramos dar las gracias a usted y a su equipo, así como a los facilitadores de la resolución, el Embajador Young y el Embajador Petersen por su paciente y ardua labor y por haber garantizado un proceso transparente e inclusivo.

Hubo un lamentable giro de los acontecimientos después de que se había alcanzado un acuerdo general entre los Estados Miembros. Sin embargo, mi delegación considera

que nos reunimos aquí para proceder a la aplicación mundial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) juntos y unidos. El Japón se sumó al consenso sobre la resolución basado en los criterios siguientes.

En primer lugar, designar un conjunto de objetivos a examinar a fondo cada año no debería conducir a un enfoque estrecho, compartimentado. El carácter integrado de toda la Agenda y las interrelaciones que existen entre los objetivos son las principales características de la Agenda que hay que defender.

En segundo lugar, la duplicación de esfuerzos entre el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo debería mantenerse al mínimo. El foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo fue uno de los principales resultados de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y es el marco para dar seguimiento a la propia la Agenda de Acción de Abeba Addis, y a todos los medios de implementación de la Agenda 2030.

En tercer lugar, estamos convencidos de que no hay nada en esta resolución que haya cambiado lo que acordamos en la Agenda 2030 y en la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Permítaseme concluir haciendo hincapié en la urgencia de nuestra labor. Llevamos ya ocho meses en la etapa de implementación, y 15 años no es tanto tiempo. Debemos acelerar nuestra labor, tanto en la Asamblea General como en el Consejo Económico y Social con el fin de apoyar su aplicación. Como ha señalado con razón el Presidente, no tenemos más tiempo para reabrir o renegociar lo que ya acordamos.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado esta reunión.

Mi delegación celebra la aprobación de la resolución 70/299, titulada “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”.

Quisiera recordar la resolución 67/290; la resolución 69/313, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; y la resolución 70/1, que coronó el consenso internacional sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En esas resoluciones se confirma el compromiso mundial de eliminar la pobreza y el hambre y alcanzar plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en sus tres dimensiones en los próximos 15 años.

Mi delegación quisiera hacer suya las declaraciones formuladas por el representante de Tailandia en nombre del Grupo de los 77 y China y el representante del Reino Hachemita de Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Quisiéramos subrayar el carácter complementario de todos los objetivos, los cuales deben abordarse de manera amplia e integrada. Recalamos también la necesidad de contar con un mecanismo de seguimiento y examen amplio, transparente, eficaz y robusto que vele por la aplicación de los ODS a nivel mundial y ayude a los Estados Miembros a los niveles nacional y regional a alcanzar los mejores resultados posibles intercambiando información y experiencias adquiridas, movilizándolo apoyo y elaborando las mejores prácticas para aprovechar las oportunidades y resolver los problemas.

Mi delegación quisiera insistir en el carácter voluntario del sistema de seguimiento y examen a nivel nacional. A los países se les debe dar total libertad de decidir sus prioridades y de trabajar por alcanzar el desarrollo de conformidad con sus leyes nacionales, valores éticos, tradiciones sociales y culturales y los instrumentos internacionalmente reconocidos. Quisiéramos también expresar la importancia de la colaboración regional. Todos los sectores de la sociedad —el Gobierno y los sectores público y privado— deben cooperar para alcanzar los objetivos y dar seguimiento a los resultados.

En la Agenda para el Desarrollo Sostenible se insiste en que no se debe dejar a nadie atrás. Deseamos subrayar la necesidad de atribuir gran importancia a los desafíos que afrontan los países en circunstancias especiales, sobre todo los países menos adelantados, los Estados Africanos, los países que salen de conflictos, y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sumamos a la lista los países bajo ocupación colonial y extranjera y el derecho a la libre determinación y libertad de sus pueblos, categoría que no se incluyó en la resolución sin justificación alguna, aunque figura en el párrafo 35 de la Agenda. Quisiéramos insistir en que el derecho a la libre determinación es uno de los derechos fundamentales estipulados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas y que es un derecho que no puede cuestionarse. Deseamos hacer hincapié en que el derecho a la libre determinación es uno de los derechos fundamentales de los establecidos en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, y en que ese es un derecho incuestionable.

Mi delegación también desea recordar el párrafo 30 de la Agenda, en el que se insta con firmeza a

los Estados a abstenerse de aplicar de manera unilateral cualquier tipo de medida económica, financiera o comercial, así como medidas coercitivas contra los países en desarrollo. Medidas como esas son, sin duda, contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, obstaculizan los esfuerzos para eliminar la pobreza y, a fin de cuentas, terminan afectando a los sectores más pobres de la población de mi país y de los demás países afectados por tales medidas. Esas medidas también van en contra del principio de no dejar a nadie atrás. Es lamentable que esas medidas deliberadamente dejen atrás a algunas personas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha colocado a las personas en el centro de todas las actividades de desarrollo sostenible. La dignidad humana y la justicia social no se harán realidad mientras persista la desigualdad en el mundo de hoy y mientras los que tienen la capacidad de prestar asistencia sigan sin cumplir sus obligaciones. Esperamos que las Naciones Unidas, por medio de su sistema para la promoción del desarrollo, trabajen de manera coordinada y eficaz para asistir a los países en desarrollo. También hacemos hincapié en la necesidad de que todas las partes internacionales interesadas establezcan una asociación mundial constructiva para impulsar el crecimiento económico, lograr el bienestar social, y proteger al planeta en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Pedimos que esta declaración se incluya en el acta de esta reunión.

Sra. Beekma Reis (Estado Plurinacional de Bolivia): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sr. Presidente: Ante todo, hacemos llegar nuestras más sinceras felicitaciones a usted y a los cofacilitadores de este proceso.

El Estado Plurinacional de Bolivia se adhiere a la intervención hecha por el Reino de Tailandia en nombre del Grupo de los 77 más China, y desea agregar algunos puntos en su capacidad nacional.

Damos la bienvenida a la aprobación de la resolución 70/299, sobre el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) a nivel global. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible pretenden construir un mundo más justo, sin pobreza, y con más igualdad hacia el año 2030. Nuestros Jefes de Estado se comprometieron a implementar estos Objetivos y a regirse por los principios mencionados en la Agenda 2030. Esta resolución resalta la visión compartida de los

Estados Miembros y establece un rumbo necesario para evaluar los avances de la implementación de la Agenda global, además de asegurar que los objetivos generales sean debidamente alcanzados

Sin embargo, consideramos que sin dejar a nadie atrás es como podemos lograr una verdadera universalidad en la implementación de la Agenda 2030. Para alcanzar esos objetivos es necesario eliminar los obstáculos a la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera, lo que afecta su desarrollo económico, social y medioambiental. Por lo tanto, lamentamos que en el documento de implementación de la Agenda 2030 no se haya tomado en cuenta el principio del derecho al desarrollo que tenemos todos los seres humanos sin exclusión alguna.

Sr. Bessedik (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Tailandia en nombre del Grupo de los 77 y China, y por el Representante Permanente Adjunto de Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 70/299, relativa al seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). Sin embargo, sigue siendo lamentable, diría que deplorable, que un principio fundamental, en este caso el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera y dominio colonial, aún encuentre voces que se le oponen o que expresen dudas respecto de su validez. Diría que esto se contradice con el objetivo declarado desde la aprobación de la Agenda 2030, a saber, el objetivo de no dejar a nadie atrás. En ese sentido, mi delegación recuerda el hecho de que la ocupación extranjera y la dominación colonial constituyen las peores formas de violación de los derechos humanos, pues equivalen a su negación.

Mi delegación seguirá insistiendo en que el derecho a la libre determinación está claramente consagrado en el derecho internacional, en particular en la Carta de las Naciones Unidas y en los pactos internacionales sobre derechos humanos. En ese sentido, mi delegación hace hincapié en que los pueblos de 17 territorios no autónomos esperan legítimamente ejercer de manera plena su derecho a la libre determinación,

y que la responsabilidad de completar el proceso de descolonización corresponde a las Naciones Unidas. Repito que es lamentable escuchar, en este siglo XXI, voces que se oponen a este derecho fundamental, lo que viola de manera flagrante los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y lo dispuesto en las diferentes resoluciones relativas a este tema.

Esa oposición también va contra la resolución 70/1, aprobada solemnemente en septiembre de 2015, relativa a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo carácter universal y mundial nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a respaldar al aprobarla por consenso. Por otra parte, mi delegación hace hincapié en que la manera en que fue aprobada la presente resolución —gracias a la flexibilidad demostrada por el Grupo de los 77 y China— no debe en ningún caso sentar un precedente que pudiera invocarse en futuras actividades, sobre todo en el marco de las relaciones intergubernamentales dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Sra. Maricle (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a los facilitadores y a todos los que trabajaron con dedicación durante meses para lograr este resultado y que, al hacerlo, aportaron mayor claridad a un elemento crítico de la Agenda 2030. También deseamos dar las gracias a los numerosos países que participaron de buena fe en el proceso en los últimos meses para lograr este resultado. No obstante, sería negligente no señalar nuestra decepción ante la forma en que se desarrollaron las etapas finales de este proceso después de que habíamos llegado a un acuerdo.

Juntos, hemos forjado un entendimiento común y hemos respetado los métodos y normas de nuestra labor conjunta en este órgano. La resolución 70/299 se desvía de ese proceder, lo que tiene como resultado un preocupante debilitamiento de la confianza. Al concluir un exitoso y alentador primer Foro Político de Alto Nivel, confío en que a medida que avancemos, esto no se repita, y que, por el contrario, podamos volver a un espíritu de colegialidad sustantivo. Hay demasiado en juego en la implementación de nuestra Agenda para que ello no ocurra.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen de los temas 15 y 116 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.